

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. MSPS/GT-01/2019

**“SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS
PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y
DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD
MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
Y SUS DEPENDENCIAS”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, Abril, 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
“SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS”	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 DE LAS ACLARACIONES.....	19
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	19
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	21
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	22
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	22
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	23
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	23
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	23
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	23
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	24
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	25
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	25
CC-07 GARANTÍAS.....	25
CC-08 FORMA DE PAGO	26

CC-09	MULTAS	26
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS		27
ET-01	NORMATIVA APLICABLE	27
ET-02	CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	27

|

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la LPN No. **MSPS/GT-01/2019**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS**”

Antecedentes:

La Municipalidad de San Pedro Sula, de acuerdo a la planificación del Plan Operativo Anual (POA) y para poder hacer uso y explotar al máximo su plataforma tecnológica necesita contratar el servicio de enlaces de datos e Internet por Fibra Óptica mediante los cuales se transporta los datos, voz y video entre todas las dependencias y terceros.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto del contrato, comprende la contratación de los enlaces de datos e internet por Fibra Óptica de la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias, detallados en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, la Municipalidad de San Pedro Sula ha contemplado recursos dentro de la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, y en el anteproyecto de presupuesto 2020, 2021 y 2022, para cubrir los pagos correspondientes a dichos años hasta el 24 de Enero del 2022.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.**

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **martes 10 de septiembre del 2019.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de ofertas en: *Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, (ONCA), Municipalidad De San Pedro Sula, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.*, a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente debe de entregar una propuesta técnica, legal, económica y financiera, ORIGINAL Y UNA (01) COPIA debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MSPS/GT-01/2019
“SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS
PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS,
CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA
LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS
DEPENDENCIAS”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) días a partir de la presentación de Ofertas**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
7. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Sección II – Condiciones de Contratación

8. Solvencia de INFOP.
9. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
10. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.
11. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula.
12. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
13. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
14. La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.
15. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y del Representante Legal de la misma.

09.2 Información Financiera

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de los estados financieros auditados o en su defecto estados financieros emitidos por el contador de la empresa debidamente firmados, sellados y con timbre del colegio de Peritos Mercantil, debidamente autenticado.
3. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.
3. Planos de instalación con sus respectivos detalles.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Enlaces Municipales Gerencia de Tecnología



	Ítem	Lugar	Descripción	Dirección	Unidad / Presentación	Cantidad	Precio Unitario	ISV (15%)	Precio Total
Oficinas Municipales	1	Palacio Municipal	Enlace de Datos	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	10 Gbps	1			
	2	Palacio Municipal	Enlace de Respaldo	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	10 Gbps	1			
	3	Estadio Morazán	Enlace de Datos	1a Calle, 12 y 14 Avenida, N.O.	100 Mbps	1			
	4	Edificio La Plaza	Enlace de Datos	Edificio La Plaza 1a y 2a avenida, 1a y 2a Calle N.E.	100 Mbps	1			
	5	Gerencia de DIMA	Enlace de Datos	3a Avenida, 20 y 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
	6	Gerencia de Infraestructura	Enlace de Datos	Bodega Municipal, 3a Avenida, 20 calle S.E.	100 Mbps	1			
	7	Oficinas Administrativas de C3I	Enlace de Datos	5a Avenida, 19 calle S.E. Barrio Las Palmas	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

8	Oficina Municipal de La Mujer	Enlace de Datos	7a Avenida, 9 calle N.O. Barrio Guamilito	100 Mbps	1			
9	Plantel de Policía Municipal	Enlace de Datos	20 calle, 13 y 14 Avenida S.E.	100 Mbps	1			
10	Gerencia de Deportes	Enlace de Datos	13 Calle, 7 Avenida Barrio Paz Barahona, S.O.	100 Mbps	1			
11	Ecosocial	Enlace de Datos	Col.Moderna, 6 y 7 calle 22 Avenida N.O.	100 Mbps	1			
12	Regulación de Ingresos Mall Galerías	Enlace de Datos	Sótano Mall Galerías del Valle	100 Mbps	1			
13	Oficina de Convivencia Comunitaria	Enlace de Datos	Barrio La Guardia, abajo del Centro Técnico Hondureño Alemán	100 Mbps	1			
14	Complejo Olímpico Metropolitano	Enlace de Datos	Complejo Olímpico Metropolitano	100 Mbps	1			
15	Asilo Sampedrano	Enlace de Datos	8 avenida, 13 calle S.E.	100 Mbps	1			
16	Museo del Niño	Enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	100 Mbps	1			
17	CMU enlace Primario	enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	10 Gbps	1			
18	CMU enlace Secundario	Enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	10 Gbps	1			
19	Oficinas de Regidores Edif. Chalet	Enlace de Datos	8o Piso , edificio Chalet	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

20	Macro distrito de Salud 6 de mayo	Enlace de Datos	Col 6 de Mayo sector RR.HH.	100 Mbps	1			
21	Cementerio General Apostol San Pedro	Enlace de Datos	11 Y 13 CALLE, 4 Y 7 AVENIDA, BO. PAZ BARAHONA, SAN PEDRO SULA.	40 Mbps	1			
22	Cementerio Chamelecon	Enlace de Datos	SECTOR CHAMELECON, BARRIO EL CENTRO CALLE PRINCIPAL FRENTE A INSTITUTO DE EDUCACION SUPERACION.	40 Mbps	1			
23	Cementerio Los Laureles	Enlace de Datos	SECTOR LA PUERTA 2 CUADRAS ARRIBA DE LA GASOLINERA PUMA, BULEVAR DEL SUR.	40 Mbps	1			
24	Cementerio Cofradia	Enlace de Datos	COL. BRISAS DE OCCIDENTE SECTOR COFRADIA, CARRETERA INTERNACIONAL A OCCIDENTE.	40 Mbps	1			
25	Macro distrito Cofradía	Enlace de Datos	Barrio el Centro, atrás de Centro Comunal	100 Mbps	1			
26	Centro de Salud Chamelecón	Enlace de Datos	200 mts al Sur del crucero	100 Mbps	1			
27	Centro de Salud Sandoval	Enlace de Datos	Col Sandoval Sorto	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

	28	Centro de Salud Rio Blanco	Enlace de Datos	Rio Blanco frente a Mega Larach	100 Mbps	1			
	29	Centro de Salud Lomas del Carmen	Enlace de datos	Col. Lomas del Carmen	100 Mbps	1			
	30	Centro de Salud La Puerta	Enlace de Datos	Sector La Puerta frente al Ministerio Publico	100 Mbps	1			
	31	Oficinas de Ciudad Mujer	Enlace de Datos	Colonia Municipal S.E.	100 Mbps	1			
Colegios	32	Instituto Técnico Honduras Corea	Enlace de Datos	Sector McKay	100 Mbps	1			
	33	Instituto Técnico Sampedrano	Enlace de Datos	9 avenida, 15 y 17 calle S.E. Atrás del Presidio de SPS	100 Mbps	1			
	34	Instituto Técnico Chamelecón	Enlace de Datos	Colonia San Isidro, calle principal, contiguo a los bomberos. Chamelecon	100 Mbps	1			
	35	Instituto Municipal de Educación Especial	Enlace de Datos	17 Avenida, 10 Calle B S.E. atrás de Centro Teletón	100 Mbps	1			
	36	Banderola Blvd del Este	Enlace de Datos	Blv del Este, frente a Aguazul	100 Mbps	1			
Comunicación Vial	37	Banderola Blvd del Norte	Enlace de Datos	Blrv del Norte frente a Zip Rio Blanco	100 Mbps	1			
	38	Banderola Blvd del Sur	Enlace de Datos	Blv del Sur, 200 metros de la salida del túnel de la 28 calle.	100 Mbps	1			
	39	Puente IHSS	Enlace de Datos	Puente peatonal Blv del Norte frente al IHSS	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

	40	Banderolas	Enlace de Datos	Circunvalación frente a Hotel Maya Colonial	100 Mbps	1			
	41	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Norte frente a Plaza 105	100 Mbps	1			
	42	Banderolas	Enlace de Datos	Blv Michelleti, frente al Gimnasio Nautilos	100 Mbps	1			
	43	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Norte frente a Col Fesitrahm	100 Mbps	1			
	44	Banderolas	Enlace de Datos	2o Anillo, col Las Vegas	100 Mbps	1			
	45	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Este, frente a McDonald's	100 Mbps	1			
	46	Banderolas	Enlace de Datos	33 calle, frente a Taller Ixel	100 Mbps	1			
	47	Túneles de 27 y 28 Calle	Enlace de Datos	Blv del Sur, entre los túneles de la 27 y 28 calle	100 Mbps	1			
Semáforos	48	Semáforo MCR	Enlace de Datos	Intersección Boulevard MCR.	100 Mbps	1			
	49	Semáforo Grupo 20 calle	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Sur, 20 Calle S.O.	100 Mbps	1			
	50	Semáforo 1 Calle, 14 Avenida	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Este, 14 Avenida Este	100 Mbps	1			
	51	Semáforo Col. Satélite	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Este, Entrada Principal Col. Satélite	100 Mbps	1			
Bancos	52	Banco Davivienda	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Agencia Principal Boulevard Suyapa	10 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

	53	BAC Credomatic	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Data Center Boulevard Suyapa	10 Mbps	1			
	54	Banco Ficohsa	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Oficina Principal	10 Mbps	1			
	55	Banpais	Enlace de Datos	SPS, Oficina Principal	10 Mbps	1			
	56	Banco Ficensa	Enlace de Datos	Tegucigalpa, DataCenter Boulevard Morazán	10 Mbps	1			
	57	BANHCAFE	Enlace de Datos	Boulevard Juan Pablo II en Tegucigalpa la oficina Principal.	10 Mbps	1			
	58	Banco Promerica	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Datacenter	10 Mbps	1			
	59	Banco de Occidente	Enlace de Datos	SPS, Oficina Principal contiguo a Mall MP	10 Mbps	1			
	60	Banco Atlántida	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Datacenter SONISA	10 Mbps	1			
Semáforos	61	Semáforo 1a calle, 4a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle, 4a Ave Este	100 Mbps	1			
	62	Semáforo 1a calle, 3a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle, 3a Ave Este	100 Mbps	1			
	63	Semáforo 1a calle 2a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle 2a Ave Este	100 Mbps	1			
	64	Semáforo 1a calle 1a Ave	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle 1a Ave	100 Mbps	1			
	65	Semáforo 1a Calle 2a ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 2a ave Oeste	100 Mbps	1			
	66	Semáforo 1a Calle 3a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 3a Ave Oeste	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

67	Semáforo 1a Calle 5a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 5a Ave Oeste	100 Mbps	1				
68	Semáforo 1a Calle 6a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 6a Ave Oeste	100 Mbps	1				
69	Semáforo 1a Calle 7a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 7a Ave Oeste	100 Mbps	1				
70	Semáforo 1a Calle 8a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 8a Ave Oeste	100 Mbps	1				
71	Semáforo 1a Calle 9a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 9a Ave Oeste	100 Mbps	1				
72	Semáforo 1a Calle 10a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 10a Ave Oeste	100 Mbps	1				
73	Semáforo 1a Calle 12a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 12a Ave Oeste	100 Mbps	1				
74	Semáforo 1a Calle Circunvalación Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle Circunvalación Oeste	100 Mbps	1				
75	Semáforo 7a calle, Circunvalación N.O.	Enlace de Datos	Semáforo 7a calle, Circunvalación N.O.	100 Mbps	1				
76	Semáforo Circunvalación Circle K N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación Circle K N.O.	100 Mbps	1				
77	Semáforo Circunvalación, Saybe N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, Saybe N.O.	100 Mbps	1				
78	Semáforo Circunvalación, 10 Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 10 Ave N.O.	100 Mbps	1				
79	Semáforo Circunvalación, 6a Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 6a Ave N.O.	100 Mbps	1				
80	Semáforo Circunvalación, 3a Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave N.O.	100 Mbps	1				

Sección II – Condiciones de Contratación

81	Semáforo Circunvalación, 4a Ave N.E, Junior	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 4a Ave N.E, Junior	100 Mbps	1			
82	Semáforo Circunvalación, 7 Calle N.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7 Calle N.E.	100 Mbps	1			
83	Semáforo Circunvalación, 2a Calle N.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 2a Calle N.E. Salida vieja a la Lima	100 Mbps	1			
84	Semáforo Circunvalación, 7a Calle, S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7a Calle, S.E.	100 Mbps	1			
85	Semáforo Circunvalación, 12 Calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 12 Calle S.E.	100 Mbps	1			
86	Semáforo Circunvalación, 15 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 15 calle S.E.	100 Mbps	1			
87	Semáforo Circunvalación, 8a Ave S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 8a Ave S.E.	100 Mbps	1			
88	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.E.	100 Mbps	1			
89	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.O.	100 Mbps	1			
90	Semáforo Circunvalación, 7a Ave S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7a Ave S.O.	100 Mbps	1			
91	Semáforo Circunvalación, Monumento a la Madre	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, Monumento a la Madre	100 Mbps	1			
92	Semáforo Circunvalación, 10 calle S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 10 calle S.O.	100 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

	93	Semáforo Circunvalación 7a Calle, S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación 7a Calle, S.O.	100 Mbps	1			
	94	Semáforo Ave New Orleans, 27 calle S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Ave New Orleans, 27 calle S.O.	100 Mbps	1			
	95	Semáforo 3a Ave, 27 calle, S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 3a Ave, 27 calle, S.E.	100 Mbps	1			
	96	Semáforo 8a Ave, 27 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 8a Ave, 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
	97	Semáforo 2o Anillo, 27 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 2o Anillo, 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
	98	Semáforo 33 calle, Estadio Olímpico S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 33 calle, Estadio Olímpico S.E.	100 Mbps	1			
	99	Semáforo 33 calle, 3a Ave INFOP S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 33 calle, 3a Ave INFOP S.E.	100 Mbps	1			
	100	Semáforo Blv del Norte, Cervecería N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Cervecería N.O.	100 Mbps	1			
	101	Semáforo Blv de Norte, El Roble N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv de Norte, El Roble N.O.	100 Mbps	1			
	102	Semáforo Blv del Norte, Castaños N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Castaños N.O.	100 Mbps	1			
	103	Semáforo Blv del Norte, Fesitrah N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Fesitrah N.O.	100 Mbps	1			
	104	Semáforo Blv del Norte, Los Alamos N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Los Alamos N.O.	100 Mbps	1			
Enlaces de	105	Distrito 01	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5600399,-87.9897807	20 Mbps	1			
	106	Distrito 02	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5081156,-88.0475721	20 Mbps	1			

Sección II – Condiciones de Contratación

107	Distrito 03	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5421325,- 88.0089477	20 Mbps	1				
108	Distrito 04	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5120742,- 88.0178774	20 Mbps	1				
109	Distrito 05	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4918063,- 88.0281568	20 Mbps	1				
110	Distrito 06	Enlace de Datos	Geolocalización 15.49347,- 88.0199498	20 Mbps	1				
111	Distrito 07	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4978763,- 88.0082196	20 Mbps	1				
112	Distrito 08	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4867536,- 88.0186343	20 Mbps	1				
113	Distrito 09	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4874926,- 88.0224388	20 Mbps	1				
114	Distrito 10	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4744885,- 87.9945632	20 Mbps	1				
115	Distrito 11	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4861752,- 87.984424	20 Mbps	1				
116	Distrito 12	Enlace de Datos	Geolocalización 15.47932707, -87.98687206	20 Mbps	1				
117	Distrito 13	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4683162,- 87.9746279	20 Mbps	1				

Sección II – Condiciones de Contratación

	118	Distrito 14	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4717608,- 87.9487875	20 Mbps	1			
	119	Distrito 15	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4783326,- 87.9345526	20 Mbps	1			
	120	Distrito 16	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4999003,- 87.976381	20 Mbps	1			
	121	Distrito 18 C	Enlace de Datos	Geolocalización 15.3887730,- 87.9853832	20 Mbps	1			
	122	Distrito 18	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4303678,- 88.0196082	20 Mbps	1			
	123	Distrito 19	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4092249,- 88.1540485	20 Mbps	1			
	124	Parque Infantil Presentación Centeno	Enlace de Datos	Barrio Rio de Piedras S.O. de la ciudad	20 Mbps	1			
Internet	125	Palacio Municipal	Servicio de Internet	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	300 Mbps	1			

- **Nota:** este formato se anexa como documentos adjuntos tanto en formato PDF como en Excel, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se presenta

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega e instalación de los servicios ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones o cualquier deficiencia que se encuentre debe ser notificada a la Dirección de Operaciones de la Gerencia de Tecnología de la Municipalidad de San Pedro Sula, a consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud deberá ser remitida vía correo electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o en su defecto entregada directamente en OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.

- *Período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el 30 de Agosto de 2019, para recibir aclaraciones a más tardar el 03 de Septiembre de 2019.*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta debidamente sellada y Firmada		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección II – Condiciones de Contratación

Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	[[]]	[[]]
Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
Solvencia del INFOP		
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		
Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso		
Presenta Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución	[[]]	[[]]
Demuestra endeudamiento menor a [1] deberá presentar Estados Financieros debidamente auditados o en su defecto firmados y sellados por Contador Público debidamente certificado(en caso de ser firmados por Contador Público presentar	[[]]	[[]]

Sección II – Condiciones de Contratación

<i>copia debidamente autenticada de estar inscrito y solvente en el Respetivo Colegio Profesional)</i>		
Autoriza que [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] pueda verificar la documentación presentada	[]	[]

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los servicios a ofertar con vigencia igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la recepción final	[]	[]
Documentación emitida por el proveedor, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación	[]	[]

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR DE LA OFERTA y el VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019

ARTÍCULO 76- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 DÍAS CALENDARIO**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá haber presentado los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Garantía de cumplimiento de Contrato con vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Firma y Seguimiento del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente hasta el 24 de enero de 2022, a partir de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

2. Terminación por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización

Sección II – Condiciones de Contratación

para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega e instalación del suministro se hará en el Palacio Municipal, de acuerdo a lo requerido por el supervisor del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula, después de la orden de inicio y de acuerdo a las siguientes características:

- El Servicio deberá ser entregado por Fibra Óptica en todos los sitios, detallados en la **cláusula 09.4 Información Económica**.
- Periodo de contrato será desde la firma de contrato hasta 24 de Enero del 2022.
- Se requiere que los canales de datos, se encuentren instalados, probados y en pleno funcionamiento, a más tardar un (01) mes después de entregada la orden de inicio por parte de la Municipalidad a través de la Gerencia de Tecnología.
- El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono del personal técnico asignado al soporte del enlace.
- El oferente de servicios de telecomunicación, debe poseer la capacidad de aumentar o disminuir, bajo solicitud de la Municipalidad, ya sea de manera temporal o permanente, el ancho de banda de los enlaces contratados, sin que esto afecte la configuración de la red o los equipos instalados en la MSPS.

Sección II – Condiciones de Contratación

- Las obras civiles que se requieran para la instalación, fuera de los cuartos de equipos que posee la Municipalidad, como tendidos de cable, canaletas, pasa muros, etc. serán por cuenta del proveedor oferente.
- El oferente asignara un bloque de 32 direcciones IP públicas, para ser utilizadas y distribuidas entre los distintos servicios proporcionados.
- Se debe brindar a la Municipalidad de San Pedro Sula el acceso a los enlaces a través de una interfaz Ethernet.
- El proveedor se hará cargo de la configuración inicial del equipo y se compromete a brindar el soporte técnico necesario durante la duración del contrato, así como brindar el entrenamiento necesario al personal técnico de la Municipalidad de San Pedro Sula para el correcto monitoreo y administración del servicio que presta.
- El punto de acceso para la fibra óptica, dentro de las instalaciones antes nombradas, será indicado al momento de realizar la instalación.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los Pagos se realizarán a través de solicitudes (facturas) **MENSUALES** que deberá emitir el proveedor a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a lo detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ser entregado e instalado en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la instalación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previo a la Orden de Inicio.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.
- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA pagará de acuerdo a pagos mensuales de los servicios recibidos y de acuerdo a lo detallado en la cláusula 09.4 Información Económica, por las cantidades totales entregadas por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las **Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019**, en su **ARTÍCULO 76-** que establece lo siguiente: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2018

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Objetivos del Proyecto

El objetivo del proyecto es actualizar y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones existente de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y proveer mecanismos de calidad de servicio (QoS) y encriptación a la data que viaje por los enlaces de comunicación de datos.

Metodología del RFP

Cada requerimiento requiere que el proveedor confirme por escrito si cumple con dicho requerimiento.

El proveedor debe entregar la totalidad los enlaces mediante infraestructura propia.

El proceso de selección técnica será influenciado por un conjunto de factores los cuales se enumeran a continuación:

1. Características técnicas.
2. Cumplimiento de requerimientos.
3. Confiabilidad y calidad de red de transmisión del proveedor.
4. SLA de los enlaces.
5. Calificación general del proveedor basado en experiencia y reputación en el mercado (Cartas de Referencia), personal de ventas y soporte certificado.

Confidencialidad

Toda la información compartida para este proyecto debe ser tratada como Confidencial por parte del proveedor y no puede ser usada para otro propósito sino para responder esta licitación. La información enviada por cualquier proveedor será considerada confidencial a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y no será usada para cualquier otro propósito que no sea el análisis de propuestas de proveedores.

El proveedor debe incluir en la propuesta los siguientes datos:

- Diagrama completo detallado de la red propuesta.
- Documento de cumplimiento de requerimientos.
- Detalle de equipos incluyendo componentes.
- Diagrama detallado del backbone (Datos) por el cual se cursa el tráfico de los enlaces según el diseño. Este debe incluir los esquemas de redundancia del backbone.
- Diagrama detallado del backbone (Internet) por el cual se cursa el tráfico de los enlaces según el diseño. Este debe incluir los esquemas de redundancia del backbone.
- Esquema general de infraestructura interurbana.
- Esquema general de backbone y última milla de enlace de Internet.
- Esquema de soporte técnico en caso de fallas, incluyendo procedimiento de escalamiento de casos.
- Documento de SLA.
- Plan de Trabajo de implementación del proyecto

Requerimientos Técnicos del Proyecto

Generales

La red propuesta debe estar en capacidad de transportar aplicaciones basadas en TCP/IP y paquetes IP con MTU de 1530 bytes. Además, debe contar con la capacidad de transportar protocolos de encriptación como IPSEC. Para los enlaces de Datos NO se permiten diseños que impliquen un backbone IP público como ser Internet. El diseño debe permitir que la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA use el direccionamiento IP que estime conveniente. La red propuesta debe ser IP Multipunto, lo cual permitirá comunicación entre todos los puntos sin la necesidad de ser enrutado a través del enlace principal. Adicionalmente se requiere separación lógica de los diversos grupos de enlaces requeridos mediante el uso de varias VRF's en la red MPLS del proveedor, dichos grupos son los siguientes:

1. Oficinas Municipales.
2. Colegios.
3. Comunicaciones Vial / Semáforos.
4. Bancos.
5. Enlaces de Internet en Distritos de la Ciudad.

Cada una de las VRF anteriores debe ser entregada en un puerto independiente en el enlace principal/redundante del Palacio Municipal y del Centro de Movilidad Urbana.

Disponibilidad

Los enlaces deben tener una disponibilidad mínima de 99.90%, a excepción de los enlaces de datos e internet de la Palacio Municipal y la oficina del CMU (Centro de Movilidad Urbana) deben tener una disponibilidad mínima de 99.99%. La disponibilidad será evaluada por enlace específico de manera mensual.

Medio de Transmisión Enlaces

Los enlaces propuestos deben de ser de fibra óptica MPLS Capa 3 y entregar puertos de acceso FastEthernet, Gigabit Ethernet o 10 Gigabit Ethernet en RJ45 según sea requerido.

Retardo de Enlaces (RTT)

Los enlaces deben tener un retardo máximo de 10ms hacia el Palacio Municipal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA en San Pedro Sula.

En el caso del enlace de internet, la comunicación hacia sitios como Google, Microsoft, Apple debe de tener un retardo máximo de 70ms.

En los eventos que el retardo máximo de enlaces no sea cumplido se considerará dicho enlace o grupo de enlaces como NO Disponible lo que generará créditos en la facturación por parte del proveedor.

Pérdida de Paquetes

Los enlaces deberán tener una pérdida de paquetes máxima del 0.1% en condiciones de NO saturación del ancho de banda contratado.

En los eventos que la pérdida de paquetes máxima de enlaces no sea cumplida se considerará dicho enlace o grupo de enlaces como NO Disponible lo que generará créditos en la facturación por parte del proveedor.

Redundancia Enlace Principal (Datos e Internet)

El enlace de la oficina principal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA debe ser de fibra óptica y poseer redundancia de igual capacidad de transmisión que el enlace principal. La redundancia debe funcionar de manera automática en caso de falla y debe completar la transición en menos de 3 segundos.

La ruta redundante de fibra debe de ser totalmente diversa a la ruta primaria e incluso conectar a un nodo de acceso distinto del proveedor.

Equipos Enrutadores

En las intersecciones (semáforos) actuales se debe incluir un equipo enrutador con las siguientes características:

Detalles	
Arquitectura	MIPSBE
CPU	QCA9557 o superior
CPU core count	1
CPU Frecuencia Nominal	800 MHz
Operating System	RouterOS o Similar
RAM Minimo	128 MB

Detalles

Almacenamiento Minimo	16 MB
Tipo de Almacenamiento	FLASH
Soporte de Temperatura Ambiente	-40°C to 60°C
PoE (Entrada)	Pasivo PoE
PoE (Salida)	802.3af/at
Cantidad entradas DC	2 (DC jack, PoE-IN)
Fuente de Poder	48V 1.46A 70W
Consumo Maximo de Energia	59 W
10/100/1000 Ethernet Puertos	4 Minimo
SFP ports	1 Minimo
Cantidad Puertos USB	1 Minimo
Reinicio Puerto USB	Si
Tipo USB	USB tipo A

El oferente debe incluir en su oferta los modelos y ficha técnica de los equipos que se usarán en el proyecto.

Configuración y Administración de Equipos Enrutadores

Los equipos enrutadores deberán ser configurados e instalados por el proveedor basado en directrices que la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA proporcionará, dichas directrices incluyen direccionamiento IP, VLAN, contraseñas de acceso, comunidades SNMP, QoS para aplicaciones, entre otros.

La administración de los equipos será en un principio responsabilidad del proveedor, pero la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA posteriormente pedirá los accesos sin restricción a dichos enrutadores con el objetivo de configurar la encriptación y funciones de seguridad que

permitirán a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA establecer políticas de seguridad necesarias para su operación. Una vez implementadas las configuraciones de seguridad, la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA decidirá el procedimiento de acceso y administración a dichos equipos por parte de terceros (proveedor de enlaces).

Equipo de Backup y Equipo de Protección

El proveedor deberá poseer equipo de back up con el fin de asegurar la mayor disponibilidad del servicio contratado.

La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA por su parte se encargará de entregar al proveedor tomas de energía eléctrica AC debidamente polarizados.

En casos que el equipo del proveedor sea dañado por causa eléctrica, la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA no tendrá responsabilidad alguna. En los casos en que el equipo de la Municipalidad de San Pedro Sula sea dañado por una mala instalación por parte del proveedor, este último deberá reponer a la Municipalidad de San Pedro Sula los equipos dañados.

Dado lo anterior es necesario que, durante la implementación del proyecto, el proveedor se encargue de revisar las instalaciones eléctricas. Cualquier deficiencia que se encuentre debe ser notificada a la Dirección de Operaciones de la Gerencia de Tecnología de la Municipalidad de San Pedro Sula de manera inmediata.

Enlace de Internet Palacio Municipal

El proveedor deberá entregar el servicio de internet haciendo uso de fibra óptica dedicada (diferente a la del servicio de datos) y redundante. Así mismo el servicio de internet deberá ser entregado en un equipo independiente al utilizado en el enlace de datos.

El ancho de banda debe ser dedicado (1:1) sin ningún tipo de restricción de protocolos y contenido.

El proveedor deberá asignar un bloque de IP reales de 32 direcciones contiguas la cuales no deberán aparecer en ningún servicio de listas negras.

El proveedor deberá asegurar la salida a Internet del servicio proporcionado a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA por al menos dos cables submarinos y dos proveedores de Upstream Tier-1.

Ante una situación de desastre en el Palacio Municipal, el proveedor debe ser capaz de migrar el enlace de Internet al Centro de Movilidad Urbana (CMU). Dicho movimiento debe ser en un máximo de 30 minutos una vez solicitado por la Dirección de Operaciones de la Gerencia de Tecnología.

Soporte Técnico y Monitoreo

El proveedor deberá contar con soporte técnico y monitoreo las 24 horas del día y 365 días del año.

El proveedor deberá brindar un usuario de acceso a su sistema Web de monitoreo con el cual la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA podrá confirmar gráficas de consumo y eventos en sus enlaces.

Requerimientos Administrativos del Proyecto

Créditos por No Disponibilidad

El proveedor deberá aplicar créditos a la factura del servicio en los casos de no disponibilidad de los enlaces, dicho crédito será basado en la cantidad de horas que permanezca fuera el servicio o al no cumplirse los máximos del servicio como ser el retardo (RTT) y pérdida de paquetes. En el caso de caídas totales de los enlaces de Palacio Municipal y/o CMU, el crédito será aplicado a la totalidad de los enlaces afectados.

El crédito por no disponibilidad y fallas en el SLA (RTT y pérdidas de paquetes) será de acuerdo a la siguiente tabla:

Disponibilidad del Servicio	Penalización por Canal Afectado	Horas al Mes de Indisponibilidad	Forma de Penalización Indisponibilidad de Servicio
100% a 99.9%	0%	0 - 0.72	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 99.9% a 99%	20%	0.73 - 7.2	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 99% a 97%	30%	7.21 - 21.6	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 97% a 95%	40%	21.7 - 36	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 95% a 93.35%	50%	36.1 - 47.88	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 93.35% a 90%	60%	47.89 - 72	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual
< 90%	100%	Mayor a 72Hrs	Neto Mes-Penalización=Pago Mensual

Términos de Cancelación de Enlaces

La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA tendrá la potestad de dar por cancelado un enlace en caso de permanecer caído o por fallas en el cumplimiento del SLA (RTT y pérdida de paquetes) por más de 1 día. Adicionalmente en los casos que un enlace no cumpla con el SLA por dos meses consecutivos o tres meses no continuos dentro de seis (6) meses posibilitará a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA a dar por cancelado dicho enlace.

En el caso que la Municipalidad de San Pedro Sula decida cancelar un enlace, se notificará al proveedor con 30 días de anticipación

Todos los escenarios anteriores no generarán penalidad alguna a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Inclusión de Nuevos Enlaces

La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA podrá adicionar enlaces en fechas posteriores a la firma del contrato de acuerdo al crecimiento y planificación estratégica de la Gerencia, lo anterior mediante adendas. Dichos enlaces tendrán como máximo el mismo precio negociado en el contrato original y su fecha de vencimiento será regida por la misma fecha de vencimiento del contrato original, esto mismo tendrá que hacer una modificación en la garantía de cumplimiento por el nuevo adendas.

Servicio al Cliente - VIP

El proveedor deberá contar con un servicio al cliente para clientes VIP, donde se manejen todas las gestiones, administrativas y técnicas. Su horario de atención debe ser ininterrumpido 24x7x365.

Instalación, Mantenimientos y SLA

1. Se debe especificar el tiempo de entrega e instalación de los enlaces, esto acompañado por un plan de instalación acorde al tiempo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA en este pliego.
2. Las tareas de mantenimientos en la red de acceso y backbone del proveedor que afecten de alguna manera la operación de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA deben de ser notificadas con 7 días de anticipación.
3. El tiempo de respuesta en caso de fallas debe ser menor a 4 horas (problema solucionado).

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El Servicio deberá ser entregado por Fibra Óptica en todos los sitios

Periodo de contrato será desde la firma de contrato hasta 24 de Enero del 2022.

Se requiere que los canales de datos, se encuentren instalados, probados y en pleno funcionamiento, a más tardar un (01) mes después de entregada la orden de inicio por parte de la Municipalidad a través de la Gerencia de Tecnología.

El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono del personal técnico asignado al soporte del enlace.

El oferente de servicios de telecomunicación, debe poseer la capacidad de aumentar o disminuir, bajo solicitud de la Municipalidad, ya sea de manera temporal o permanente, el ancho de banda de los enlaces contratados, sin que esto afecte la configuración de la red o los equipos instalados en la MSPS.

Las obras civiles que se requieran para la instalación, fuera de los cuartos de equipos que posee la Municipalidad, como tendidos de cable, canaletas, pasa muros, etc. serán por cuenta del proveedor oferente.

El oferente asignara un bloque de 32 direcciones IP públicas, para ser utilizadas y distribuidas entre los distintos servicios proporcionados.

Se debe brindar a la Municipalidad de San Pedro Sula el acceso a los enlaces a través de una interfaz Ethernet.

El proveedor se hará cargo de la configuración inicial del equipo y se compromete a brindar el soporte técnico necesario durante la duración del contrato, así como brindar el entrenamiento necesario al personal técnico de la Municipalidad de San Pedro Sula para el correcto monitoreo y administración del servicio que presta.

El punto de acceso para la fibra óptica, dentro de las instalaciones antes nombradas, será indicado al momento de realizar la instalación.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

3.2.2 ATENCIÓN A FALLAS

El proveedor de servicio debe ofrecer como vías de comunicación las siguientes;

Una línea de teléfono de atención inmediata en caso de fallos o emergencias.

Un portal o correo electrónico para remitir la solicitud de atención y que servirá para registrar las solicitudes de la Municipalidad y la gestión del proveedor.

El Proveedor deberá entregar un número de ticket una vez reportada la falla en el servicio, para lo cual deberá disponer de un correo electrónico, en el cual se dejará constancia de la hora de solicitud del soporte y su solución, la cual servirá de documentación y referencia técnica.

Con respecto al tiempo de generación del ticket este debe de ser inmediato y el tiempo de respuesta en que el proveedor informe del tiempo que pueda tardar la solución del problema presentado, No deberá ser mayor a una (1) hora, con el objetivo de que la Municipalidad pueda tomar las acciones o medidas del caso.

El servicio de soporte a fallas debe estar garantizado las 24 horas del día durante los 365 días del año (24x7). Donde se cuente con un grupo de operadores y técnicos capacitados para dar solución a los posibles problemas o fallas presentadas en el servicio especialmente para mantenimiento correctivo.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN] No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de XX-XXXX-XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo en caso de presentar oferta en nombre de un Consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
 - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Contrato DE SUMINISTRO MSPS /GT-01/2019

SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**Generales del firmante**), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (**nombre de la Sociedad**), (**Generales de la sociedad y el representante**); y quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS**", de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de agosto de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: "LA MUNICIPALIDAD", con el objetivo primordial de suministro e instalación de enlaces de datos para servicios unificados de voz, video y datos, con tecnologías de alta velocidad MPLS, para la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y sus dependencias

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- "LA MUNICIPALIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes servicios:

SERVICIOS

Enlaces Municipales Gerencia de Tecnología



Oficinas Municipales

	Ítem	Lugar	Descripción	Dirección	Unidad / Presentación	Cantidad	Precio Unitario	ISV (15%)	Precio Total
	1	Palacio Municipal	Enlace de Datos	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	10 Gbps	1			
	2	Palacio Municipal	Enlace de Respaldo	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	10 Gbps	1			
	3	Estadio Morazán	Enlace de Datos	1a Calle, 12 y 14 Avenida, N.O.	100 Mbps	1			
	4	Edificio La Plaza	Enlace de Datos	Edificio La Plaza 1a y 2a avenida, 1a y 2a Calle N.E.	100 Mbps	1			
	5	Gerencia de DIMA	Enlace de Datos	3a Avenida, 20 y 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
	6	Gerencia de Infraestructura	Enlace de Datos	Bodega Municipal, 3a Avenida, 20 calle S.E.	100 Mbps	1			
	7	Oficinas Administrativas de C3I	Enlace de Datos	5a Avenida, 19 calle S.E. Barrio Las Palmas	100 Mbps	1			
	8	Oficina Municipal de La Mujer	Enlace de Datos	7a Avenida, 9 calle N.O. Barrio Guamilito	100 Mbps	1			
	9	Plantel de Policía Municipal	Enlace de Datos	20 calle, 13 y 14 Avenida S.E.	100 Mbps	1			
	10	Gerencia de Deportes	Enlace de Datos	13 Calle, 7 Avenida Barrio Paz Barahona, S.O.	100 Mbps	1			
	11	Ecosocial	Enlace de Datos	Col.Moderna,6 y 7 calle 22 Avenida N.O.	100 Mbps	1			
	12	Regulación de Ingresos Mall Galerías	Enlace de Datos	Sótano Mall Galerías del Valle	100 Mbps	1			
	13	Oficina de Convivencia Comunitaria	Enlace de Datos	Barrio La Guardia, abajo del Centro Técnico Hondureño Alemán	100 Mbps	1			

14	Complejo Olímpico Metropolitano	Enlace de Datos	Complejo Olímpico Metropolitano	100 Mbps	1			
15	Asilo Sampedrano	Enlace de Datos	8 avenida, 13 calle S.E.	100 Mbps	1			
16	Museo del Niño	Enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	100 Mbps	1			
17	CMU enlace Primario	enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	10 Gbps	1			
18	CMU enlace Secundario	Enlace de Datos	Boulevard del Sur, Contiguo a Gimnasio Municipal	10 Gbps	1			
19	Oficinas de Regidores Edif. Chalet	Enlace de Datos	8o Piso , edificio Chalet	100 Mbps	1			
20	Macro distrito de Salud 6 de mayo	Enlace de Datos	Col 6 de Mayo sector RR.HH.	100 Mbps	1			
21	Cementerio General Apostol San Pedro	Enlace de Datos	11 Y 13 CALLE, 4 Y 7 AVENIDA, BO. PAZ BARAHONA, SAN PEDRO SULA.	40 Mbps	1			
22	Cementerio Chamelecon	Enlace de Datos	SECTOR CHAMELECON, BARRIO EL CENTRO CALLE PRINCIPAL FRENTE A INSTITUTO DE EDUCACION SUPERACION.	40 Mbps	1			
23	Cementerio Los Laureles	Enlace de Datos	SECTOR LA PUERTA 2 CUADRAS ARRIBA DE LA GASOLINERA PUMA, BULEVAR DEL SUR.	40 Mbps	1			

	24	Cementerio Cofradia	Enlace de Datos	COL. BRISAS DE OCCIDENTE SECTOR COFRADIA, CARRETERA INTERNACIONAL A OCCIDENTE.	40 Mbps	1			
	25	Macro distrito Cofradía	Enlace de Datos	Barrio el Centro, atrás de Centro Comunal	100 Mbps	1			
	26	Centro de Salud Chamelecón	Enlace de Datos	200 mts al Sur del crucero	100 Mbps	1			
	27	Centro de Salud Sandoval	Enlace de Datos	Col Sandoval Sorto	100 Mbps	1			
	28	Centro de Salud Rio Blanco	Enlace de Datos	Rio Blanco frente a Mega Larach	100 Mbps	1			
	29	Centro de Salud Lomas del Carmen	Enlace de datos	Col. Lomas del Carmen	100 Mbps	1			
	30	Centro de Salud La Puerta	Enlace de Datos	Sector La Puerta frente al Ministerio Publico	100 Mbps	1			
	31	Oficinas de Ciudad Mujer	Enlace de Datos	Colonia Municipal S.E.	100 Mbps	1			
Colegios	32	Instituto Técnico Honduras Corea	Enlace de Datos	Sector McKay	100 Mbps	1			
	33	Instituto Técnico Sampedrano	Enlace de Datos	9 avenida, 15 y 17 calle S.E. Atrás del Presidio de SPS	100 Mbps	1			
	34	Instituto Técnico Chamelecón	Enlace de Datos	Colonia San Isidro, calle principal, contiguo a los bomberos. Chamelecon	100 Mbps	1			
	35	Instituto Municipal de Educación Especial	Enlace de Datos	17 Avenida, 10 Calle B S.E. atrás de Centro Teletón	100 Mbps	1			
Comunicación	36	Banderola Blvd del Este	Enlace de Datos	Blv del Este, frente a Aguazul	100 Mbps	1			
	37	Banderola Blvd del Norte	Enlace de Datos	Blrv del Norte frente a Zip Rio Blanco	100 Mbps	1			

	38	Banderola Blvd del Sur	Enlace de Datos	Blv del Sur, 200 metros de la salida del túnel de la 28 calle.	100 Mbps	1			
	39	Puente IHSS	Enlace de Datos	Puente peatonal Blv del Norte frente al IHSS	100 Mbps	1			
	40	Banderolas	Enlace de Datos	Circunvalación frente a Hotel Maya Colonial	100 Mbps	1			
	41	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Norte frente a Plaza 105	100 Mbps	1			
	42	Banderolas	Enlace de Datos	Blv Michelleti, frente al Gimnasio Nautilos	100 Mbps	1			
	43	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Norte frente a Col Fesitrah	100 Mbps	1			
	44	Banderolas	Enlace de Datos	2o Anillo, col Las Vegas	100 Mbps	1			
	45	Banderolas	Enlace de Datos	Blv del Este, frente a McDonald's	100 Mbps	1			
	46	Banderolas	Enlace de Datos	33 calle, frente a Taller Ixel	100 Mbps	1			
	47	Túneles de 27 y 28 Calle	Enlace de Datos	Blv del Sur, entre los túneles de la 27 y 28 calle	100 Mbps	1			
Semáforos	48	Semáforo MCR	Enlace de Datos	Intersección Boulevard MCR.	100 Mbps	1			
	49	Semáforo Grupo 20 calle	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Sur, 20 Calle S.O.	100 Mbps	1			
	50	Semáforo 1 Calle, 14 Avenida	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Este, 14 Avenida Este	100 Mbps	1			
	51	Semáforo Col. Satélite	Enlace de Datos	Intersección Boulevard del Este, Entrada Principal Col. Satélite	100 Mbps	1			
Ban	52	Banco Davivienda	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Agencia Principal Boulevard Suyapa	10 Mbps	1			

	53	BAC Credomatic	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Data Center Boulevard Suyapa	10 Mbps	1			
	54	Banco Ficohsa	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Oficina Principal	10 Mbps	1			
	55	Banpais	Enlace de Datos	SPS, Oficina Principal	10 Mbps	1			
	56	Banco Ficensa	Enlace de Datos	Tegucigalpa, DataCenter Boulevard Morazán	10 Mbps	1			
	57	BANHCAFE	Enlace de Datos	Boulevard Juan Pablo II en Tegucigalpa la oficina Principal.	10 Mbps	1			
	58	Banco Promerica	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Datacenter	10 Mbps	1			
	59	Banco de Occidente	Enlace de Datos	SPS, Oficina Principal contiguo a Mall MP	10 Mbps	1			
	60	Banco Atlántida	Enlace de Datos	Tegucigalpa, Datacenter SONISA	10 Mbps	1			
Semáforos	61	Semáforo 1a calle, 4a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle, 4a Ave Este	100 Mbps	1			
	62	Semáforo 1a calle, 3a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle, 3a Ave Este	100 Mbps	1			
	63	Semáforo 1a calle 2a Ave Este	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle 2a Ave Este	100 Mbps	1			
	64	Semáforo 1a calle 1a Ave	Enlace de Datos	Semáforo 1a calle 1a Ave	100 Mbps	1			
	65	Semáforo 1a Calle 2a ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 2a ave Oeste	100 Mbps	1			
	66	Semáforo 1a Calle 3a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 3a Ave Oeste	100 Mbps	1			
	67	Semáforo 1a Calle 5a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 5a Ave Oeste	100 Mbps	1			
	68	Semáforo 1a Calle 6a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 6a Ave Oeste	100 Mbps	1			
	69	Semáforo 1a Calle 7a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 7a Ave Oeste	100 Mbps	1			

70	Semáforo 1a Calle 8a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 8a Ave Oeste	100 Mbps	1			
71	Semáforo 1a Calle 9a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 9a Ave Oeste	100 Mbps	1			
72	Semáforo 1a Calle 10a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 10a Ave Oeste	100 Mbps	1			
73	Semáforo 1a Calle 12a Ave Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle 12a Ave Oeste	100 Mbps	1			
74	Semáforo 1a Calle Circunvalación Oeste	Enlace de Datos	Semáforo 1a Calle Circunvalación Oeste	100 Mbps	1			
75	Semáforo 7a calle, Circunvalación N.O.	Enlace de Datos	Semáforo 7a calle, Circunvalación N.O.	100 Mbps	1			
76	Semáforo Circunvalación Circle K N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación Circle K N.O.	100 Mbps	1			
77	Semáforo Circunvalación, Saybe N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, Saybe N.O.	100 Mbps	1			
78	Semáforo Circunvalación, 10 Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 10 Ave N.O.	100 Mbps	1			
79	Semáforo Circunvalación, 6a Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 6a Ave N.O.	100 Mbps	1			
80	Semáforo Circunvalación, 3a Ave N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave N.O.	100 Mbps	1			
81	Semáforo Circunvalación, 4a Ave N.E, Junior	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 4a Ave N.E, Junior	100 Mbps	1			
82	Semáforo Circunvalación, 7 Calle N.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7 Calle N.E.	100 Mbps	1			
83	Semáforo Circunvalación, 2a Calle N.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 2a Calle N.E. Salida vieja a la Lima	100 Mbps	1			

84	Semáforo Circunvalación, 7a Calle, S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7a Calle, S.E.	100 Mbps	1			
85	Semáforo Circunvalación, 12 Calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 12 Calle S.E.	100 Mbps	1			
86	Semáforo Circunvalación, 15 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 15 calle S.E.	100 Mbps	1			
87	Semáforo Circunvalación, 8a Ave S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 8a Ave S.E.	100 Mbps	1			
88	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.E.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.E.	100 Mbps	1			
89	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 3a Ave S.O.	100 Mbps	1			
90	Semáforo Circunvalación, 7a Ave S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 7a Ave S.O.	100 Mbps	1			
91	Semáforo Circunvalación, Monumento a la Madre	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, Monumento a la Madre	100 Mbps	1			
92	Semáforo Circunvalación, 10 calle S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación, 10 calle S.O.	100 Mbps	1			
93	Semáforo Circunvalación 7a Calle, S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Circunvalación 7a Calle, S.O.	100 Mbps	1			
94	Semáforo Ave New Orleans, 27 calle S.O.	Enlace de Datos	Semáforo Ave New Orleans, 27 calle S.O.	100 Mbps	1			
95	Semáforo 3a Ave, 27 calle, S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 3a Ave, 27 calle, S.E.	100 Mbps	1			
96	Semáforo 8a Ave, 27 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 8a Ave, 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
97	Semáforo 2o Anillo, 27 calle S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 2o Anillo, 27 calle S.E.	100 Mbps	1			
98	Semáforo 33 calle, Estadio Olímpico S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 33 calle, Estadio Olímpico S.E.	100 Mbps	1			

Enlaces de Internet en Distritos de la

	99	Semáforo 33 calle, 3a Ave INFOP S.E.	Enlace de Datos	Semáforo 33 calle, 3a Ave INFOP S.E.	100 Mbps	1			
	100	Semáforo Blv del Norte, Cervecería N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Cervecería N.O.	100 Mbps	1			
	101	Semáforo Blv de Norte, El Roble N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv de Norte, El Roble N.O.	100 Mbps	1			
	102	Semáforo Blv del Norte, Castaños N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Castaños N.O.	100 Mbps	1			
	103	Semáforo Blv del Norte, Fesitrah N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Fesitrah N.O.	100 Mbps	1			
	104	Semáforo Blv del Norte, Los Alamos N.O.	Enlace de Datos	Semáforo Blv del Norte, Los Álamos N.O.	100 Mbps	1			
	105	Distrito 01	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5600399,- 87.9897807	20 Mbps	1			
	106	Distrito 02	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5081156,- 88.0475721	20 Mbps	1			
	107	Distrito 03	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5421325,- 88.0089477	20 Mbps	1			
	108	Distrito 04	Enlace de Datos	Geolocalización 15.5120742,- 88.0178774	20 Mbps	1			
	109	Distrito 05	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4918063,- 88.0281568	20 Mbps	1			
	110	Distrito 06	Enlace de Datos	Geolocalización 15.49347,- 88.0199498	20 Mbps	1			
	111	Distrito 07	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4978763,- 88.0082196	20 Mbps	1			
	112	Distrito 08	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4867536,- 88.0186343	20 Mbps	1			
	113	Distrito 09	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4874926,- 88.0224388	20 Mbps	1			

	114	Distrito 10	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4744885,- 87.9945632	20 Mbps	1			
	115	Distrito 11	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4861752,- 87.984424	20 Mbps	1			
	116	Distrito 12	Enlace de Datos	Geolocalización 15.47932707,- 87.98687206	20 Mbps	1			
	117	Distrito 13	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4683162,- 87.9746279	20 Mbps	1			
	118	Distrito 14	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4717608,- 87.9487875	20 Mbps	1			
	119	Distrito 15	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4783326,- 87.9345526	20 Mbps	1			
	120	Distrito 16	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4999003,- 87.976381	20 Mbps	1			
	121	Distrito 18 C	Enlace de Datos	Geolocalización 15.3887730,- 87.9853832	20 Mbps	1			
	122	Distrito 18	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4303678,- 88.0196082	20 Mbps	1			
	123	Distrito 19	Enlace de Datos	Geolocalización 15.4092249,- 88.1540485	20 Mbps	1			
	124	Parque Infantil Presentación Centeno	Enlace de Datos	Barrio Rio de Piedra S.O. de la ciudad	20 Mbps	1			
Internet	125	Palacio Municipal	Servicio de Internet	5a Avenida 1 y 2 calle, Barrio el Centro	300 Mbps	1			

TERCERA: PLAZO.- El plazo pactado para el suministro de los servicios detallados en el presente contrato será de 30 días calendarios para la instalación de los servicios contratados, contados, y el mismo tendrá una vigencia hasta el 24 de enero de 2022, a partir de la fecha de la Orden de Inicio. - Si vencido este término, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere suministrado los servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será aplicada una multa del CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) del monto total del

contrato por cada día de retraso. Estos montos serán deducidos del pago que “**LA MUNICIPALIDAD**” efectúe por el suministro de los servicios pactados.

CUARTA: OBLIGACIONES. “**EL PROVEEDOR**” tendrá las siguientes obligaciones:

1. El Servicio deberá ser entregado por Fibra Óptica en todos los sitios
2. Se requiere que los canales de datos, se encuentren instalados, probados y en pleno funcionamiento, a más tardar un (01) mes después de entregada la orden de inicio por parte de la Municipalidad a través de la Gerencia de Tecnología.
3. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono del personal técnico asignado al soporte del enlace.
4. El oferente de servicios de telecomunicación, debe poseer la capacidad de aumentar o disminuir, bajo solicitud de la Municipalidad, ya sea de manera temporal o permanente, el ancho de banda de los enlaces contratados, sin que esto afecte la configuración de la red o los equipos instalados en la MSPS.
5. Las obras civiles que se requieran para la instalación, fuera de los cuartos de equipos que posee la Municipalidad, como tendidos de cable, canaletas, pasa muros, etc. serán por cuenta del proveedor oferente.
6. El oferente asignara un bloque de 32 direcciones IP públicas, para ser utilizadas y distribuidas entre los distintos servicios proporcionados.
7. Se debe brindar a la Municipalidad de San Pedro Sula el acceso a los enlaces a través de una interfaz Ethernet.
8. El proveedor se hará cargo de la configuración inicial del equipo y se compromete a brindar el soporte técnico necesario durante la duración del contrato, así como brindar el entrenamiento necesario al personal técnico de la Municipalidad de San Pedro Sula para el correcto monitoreo y administración del servicio que presta.
9. El punto de acceso para la fibra óptica, dentro de las instalaciones antes nombradas, será indicado al momento de realizar la instalación.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “**EL PROVEEDOR**” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los próximos 10 días hábiles a la firma de este contrato, 2. Certificado que los servicios han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Tecnología 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” por el suministro de los servicios, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Tecnología, pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L.XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, “LA MUNICIPALIDAD” comprobará que la entrega de los servicios por parte de “EL PROVEEDOR” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación ya sea parcial o total, emitido por la Gerencia de Tecnología, indicando que los servicios, han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los servicios pactados quien velará porque la entrega, se realice de acuerdo al plan establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Tecnología en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los servicios, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la Gerencia de Tecnología, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a la Gerencia de Tecnología, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Tecnología y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los servicios, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y a la firma del presente contrato, **Garantía de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres meses después de expirado el mismo, la misma deberá establecer la siguiente cláusula obligatoria “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. -“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. - El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los servicios, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Tecnología notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,

ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre del Rep. Legal
Nombre de la empresa

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el *Garantizado*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA